

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Instrucción número Cuatro de Cartagena

##### 11308 Declaración de herederos 188/2003.

N.I.G.: 30016 1 0402052/2003.

Procedimiento: Declaración de herederos 188/2003.

Sobre otras materias.

De otras materia.

De Abogado del Estado.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra don Serafín Cantero Peón.

Procurador: sin profesional asignado.

Don José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de heredero abintestato con el número 188/2003 a instancia del señor Abogado del Estado, respecto de la sucesión de don Serafín Cantero Peón en el que se solicita petición de declaración del Estado como heredero abintestato de don Serafín Cantero Peón, a beneficio de inventario, por fallecimiento sin testar de don Serafín cantero Peón, constando como último domicilio de don Serafín Cantero Peón, calle Progreso, número 63, diputación Llano del Beal, Cartagena, y constando la defunción del mismo el 6 de julio de 1972. Habiéndose acordado por resolución de esta fecha llamar a los posibles herederos de don Serafín Cantero Peón y a todos los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado en este expediente a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Cartagena, 25 de septiembre de 2003.—  
El Magistrado Juez.—El/la Secretario.

#### Decanato de los Juzgados de Murcia

##### 11298 Expediente gubernativo número 26/03.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Murcia.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Decanato se tramita expediente gubernativo número 26/03, para la devolución de la fianza constituida por don José Manuel Sierra Prefasi, para ejercer su profesión de Procurador de los Tribunales, en virtud de haberse

dado de baja, a los fines de que, en el término de seis meses, a partir de esta publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Murcia a 4 de septiembre de 2003.—El Magistrado Juez Decano.

#### Instrucción número Uno de Murcia

##### 11304 Juicio de faltas 626/2002-D.

Número de identificación único: 30030 2 0100968/2003.

Juicio de faltas: 626/2002-D.

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 626/2002-D se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Murcia a 5 de diciembre de 2002.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de esta ciudad, habiendo visto el presente procedimiento seguido por la falta de amenazas, con intervención de María del Carmen Lax Belando como denunciante y Jesús Guirao Hurtado como denunciado.

Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Jesús Guirao Hurtado, de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que, contra la misma podrán interponer, en este Juzgado, recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jesús Guirao Hurtado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a treinta de septiembre de dos mil tres.—El/La Secretario, María del Pilar Jiménez Jorquera.

#### Instrucción número Uno de Murcia

##### 11303 Juicio de faltas 1.434/2002-d.

Número de identificación único: 30030 2 0100968/2003.

Juicio de faltas: 1.434/2002-d.

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.